

ASAMBLEAS DE MILITANTES PARA LA POSTULACIÓN DE EQUIPOS PARROQUIALES, MUNICIPALES Y ESTADALES PSUV Y JPSUV

El pasado mes de agosto se desarrolló el proceso de renovación de las Estructuras de Base del PSUV en todo el territorio nacional, donde se eligieron a más de 1.200.000 líderes y lideresas de calle, comunidad y UBCH; reconocer que éste fue un proceso rápido y sencillo que permitió una amplia participación y movilización del pueblo y de las fuerzas revolucionaria, promovió la unidad y el respeto, además logro reordenar en el territorio las estructuras y la conexión entre ellos como un equipo de trabajo.

En este sentido y bajo los mismos principios en que se desarrolló el proceso de renovación de las estructuras de base, se propone realizar el proceso de renovación de las Estructuras Medias del PSUV y JPSUV que corresponde en esta etapa a los equipos parroquiales, municipales y estadales.

ELEMENTOS DE INTERÉS.

- ✓ Debe ser un proceso de encuentro fraterno, incluyente, unitario, solidario, de iguales que contribuyan al fortalecimiento de la unidad y la moral de nuestro pueblo.
- ✓ Se mantienen los Órgano Auxiliares anteriormente instalados en los Estados y Municipios, así como en el caso de Distrito Capital

- y La Guaira que están organizados por parroquia.
- ✓ El método para esta fase será mediante **Asambleas de Postulación**, de manera simultánea a nivel de UBCH.
 - ✓ Esta fase será coordinada por los propulsores y propulsoras de UBCH que participaron en el proceso anterior con acompañamiento de los equipos de Calle, Comunidad y UBCH.
 - ✓ Las estructuras de Base (Calle, Comunidad y UBCH) son las responsables de convocar y garantizar la participación de las y los militantes a las Asambleas de Postulación.
 - ✓ Las y los militantes de las estructuras de base recientemente electos no están exentos de participar en este proceso de postulación de estructuras medias.
 - ✓ **Ésta prohibido todo tipo de propaganda personal e individual por cualquier vía, entiéndase física o digital (mensaje de texto, WhatsApp, redes sociales, etc.). Cualquier militante que infrinja esta normativa puede ser objeto de medidas y sanciones ejemplarizantes. El diseño y difusión de la propaganda debe estar dirigida a motivar la participación de las y los militantes al proceso postulación en las asambleas.**
 - ✓ Los gobernadores y alcaldes son considerados miembros natos de los equipos políticos estatales y municipales, respectivamente.
 - ✓ Las y los militantes, dirigentes de los equipos estatales, municipales, parroquiales y de UBCH, sólo pueden y deben participar en la UBCH donde votan.
 - ✓ La Dirección Nacional será la responsable de designara los nuevos equipos de dirección parroquial, municipal y estatal, a

través de los métodos establecidos en el artículo 6 de los estatutos del partido.

SOBRE EL MÉTODO PARA LAS ASAMBLEAS

El método a desarrollar en esta fase será la de **Asambleas de Postulación**, la misma consiste en que los militantes y las militantes postulen a hombres y mujeres con mayor reconocimiento en los niveles Parroquial, Municipal y Estatal para los equipos del PSUV y JPSUV, estas asambleas sólo serán de postulación (no habrá votación en la asamblea), por tanto, no hay un número límite de postulados por UBCH.

Estas asambleas tendrán 3 momentos:

- Momento 1: Proceso de postulación de los equipos **Parroquiales** para el PSUV y la JPSUV.
- Momento 2: Proceso de postulación de los equipos **Municipales** para el PSUV y la JPSUV.
- Momento 3: Proceso de postulación de los equipos **Estadales** para el PSUV y la JPSUV.

Cada asamblea debe al finalizar el proceso de postulación entregar 6 listas con las propuestas de nombres postulados para cada nivel.

1. Equipo parroquial PSUV.
2. Equipo parroquial JPSUV.
3. Equipo municipal PSUV.

4. Equipo municipal JPSUV.

5. Equipo estatal PSUV.

6. Equipo estatal JPSUV.

Nota: En el caso de Caracas y La Guaira propondrán militantes para 4 equipos (2 parroquiales y 2 estatales).

FECHA PARA LAS ASAMBLEAS

Las asambleas de postulación se llevarán a cabo de forma simultánea el Sábado 12 de noviembre del 2022.

METODOLOGÍA DE LAS ASAMBLEAS

1. La asamblea constará de tres (3) momentos, uno para cada nivel territorial, por lo cual el proceso de postulación se realizará tres (3) veces.
2. Una vez llegada la hora publicada con anterioridad y alcanzada la cantidad mínima de asistentes, el propulsor o la propulsora responsable de la UBCH declarará iniciada la asamblea.
3. Se verifica la participación y se recoge el listado de asistencia.
4. Se explica la metodología y lectura del documento político.
5. Seguidamente, iniciará el proceso de postulación, en el cual cada quien podrá postular hasta cuatro (4) militantes para el PSUV y cuatro (4) militantes para la JPSUV. Se definirán dos (2) listas: PSUV y JPSUV.
6. Se cierra el acto de postulación.
7. Se realiza el mismo proceso tres (3) veces, uno por cada nivel territorial. Una vez finalizados los tres (3) procesos, se pasará a la elaboración del acta de postulación.

8. La sistematización de la lista de postulados será pública en cada asamblea, y se hará inmediatamente culmine el proceso por parte de todos los presentes. Es importante resaltar que la lista a consignar estará conformada por la cantidad total de militantes postulados y postuladas en la Asamblea.
9. Se elabora el acta y se recogen las firmas de los testigos.

PARTICIPACIÓN Y QUÓRUM

Participan todos los y las militantes a partir de 15 años de edad (carnetizados o no), teniendo como referencia el padrón electoral de la UBCH. En caso de no aparecer en el padrón electoral, solo podrán participar en la asamblea si tienen menos de 20 años.

La referencia para el **quórum** es de **120 personas**, pudiendo ser más o menos.

PERFIL PARA SER POSTULADO O POSTULADA

Para ser postulado o postulada en alguno de estos niveles territoriales se requiere:

1. Ser venezolano o venezolana.
2. Ser patriota, revolucionario(a), antiimperialista y chavista.
3. Defensor del legado del Comandante Supremo Hugo Chávez en cada espacio.
4. Militante del PSUV y JPSUV.
5. Ser factor de Unidad.
6. Ser reconocido como un dirigente de trayectoria en su nivel de

- postulación.
7. Reconocimiento ético y moral.
 8. Ser promotor de la dirección colectiva en todos los niveles.
 9. En caso de ser postulado o postulada para el PSUV, ser mayor de 15 años.
 10. Tener entre 15 y 30 años en caso de ser postulado o postulada para la JPSUV.
 11. No podrá ser postulado en ningún nivel la persona que haya sido candidato en alguna de las últimas 2 elecciones por algún partido político distinto al PSUV – GPP.
 12. No haber sido sentenciado o sentenciada por delito penal grave ni inhabilitado o inhabilitada por la Contraloría General de la República.
 13. No estar sometido o sometida a procesos disciplinarios internos en curso en el PSUV, ni poseer sanción alguna vigente por el Tribunal Disciplinario.
 14. Cumplir con el perfil establecido en la Declaración de Principios, Estatutos y Código de Ética del Partido, con especial atención a las características del o la militante, sus deberes y su conducta, claramente descritos en los artículos 7, 10 y 41 de los Estatutos.

LUGAR DE LAS ASAMBLEAS

Se orienta que las asambleas se realicen en cada centro de votación (UBCH), en caso de no poder realizarse se debe establecer un punto cercano al mismo que debe informarse oportunamente a la militancia.

SOBRE LA TRANSMISIÓN DE LOS DATOS

Mediante la plataforma CC-200 PSUV el Jefe de UBCH será quién deba realizar la transmisión de manera inmediata de los resultados correspondientes de las asambleas antes señaladas.

A través de la plataforma CC-200 PSUV debe transmitir endigital:

- Acta de postulados (Formato digital), debe contener, estado, municipio, parroquia, centro electoral o UBCH así como las 6 listas requeridas.
- Lista de los participantes concédula de identidad.
- Foto de laasamblea.

Este proceso debe realizarse inmediatamente al culminar la asamblea de postulación.

El órgano auxiliar nacional también dispondrá de 335 centros de cómputo en coordinación con los órganos auxiliares estatales y municipales, estos serán espacios de encuentro del PSUV que estarán dispuestos para conducir, apoyar, orientar y facilitar el proceso de renovación de las estructuras medias, de igual forma, el órgano

auxiliarmunicipalestablecerá mecanismos para recibir en físico las actas de postulación en el caso de Caracas y La Guaira se instalarán a nivel parroquial, pudiendo autorizarse en los municipios capitales centros de cómputos parroquiales previa autorización del órgano

auxiliarnacional.

En la sala de cómputo municipal se consignará en físico:

- Copia del acta de postulación (Formato Físico) que puede ser llenado a mano, en lapicero y letra legible, el mismo debe contener los siguientes datos: estado, municipio, parroquia, centro electoral o UBCH, así como las 6 listas requeridas.
- Datos de los participantes, nombre, cedula, número teléfono y Firma.
- Foto de la reunión o asamblea vía WhatsApp.
- Para este proceso tendremos hasta 48 horas posteriores a la culminación de las asambleas.

PROCESO POSTERIOR

Una vez culminado el proceso de postulación, la decisión final sobre los y las integrantes de los equipos estatales, municipales y parroquiales recaerá sobre la Dirección Nacional del PSUV y la JPSUV respectivamente. En este sentido, se revisará de manera exhaustiva el historial militante de los y las postuladas, así como las cuestiones ético-morales.

ASPECTOS DISCIPLINARIOS

La Vicepresidencia de Disciplina del PSUV revisará el comportamiento de las y los militantes y atenderá las posibles incidencias.

Se considerarán faltas graves a cualquier acción de amedrentamiento, presión, coacción, imposición de línea y amenaza destinada a impedir el derecho que tienen los y las militantes apostular libremente ante la asamblea de su UBCH.

Queda terminantemente prohibido que los funcionarios públicos de instituciones como ministerios, gobernaciones, alcaldías, cuerpos legislativos, etc., y en general a todo y a toda militante del PSUV que ejerza cualquier tipo de presión sobre los y las militantes para coartar su libertad de postular a quien consideren reúne los méritos. En tal sentido, queda prohibida la llamada "línea".